



NORMATIVA CAMPEONATOS COMUNIDAD DE MADRID Y CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2024

ACREDITACIÓN Y FUNCIONES DE LOS ENTRENADORES, DELEGADOS DE LOS CLUBES Y DEPORTISTAS

NORMATIVA CAMPEONATOS COMUNIDAD DE MADRID 2024

CLASIFICACIÓN PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2024 (Lucha y DD.AA.)

1. Participantes por categoría de peso

PARTICIPANTES X CATEGORÍA	CLASIFICAN CTO ESPAÑA	CLASIF FML
1	1	1
2 a 4	1 y 2	2
5 a 8	1 - 2 y 3º	3
+ de 8	1 - 2 y los dos 3º	4

EXCEPCIONES

- **CTO ESPAÑA CESA LUCHA (U15 - U17)** - 3 por categoría según normativa CSD
- **CTO ESPAÑA U13 LUCHA** - 2 por categoría (Novedad CTO ESPAÑA)
- **CTO ESPAÑA SE REALIZA EN LA CM** - 4 x Categoría
- **CAMPEONES Y SUBCAMPEONES DE ESPAÑA (U20 / U23 / SENIOR)** clasifican directamente para el Campeonato de España siempre y cuando mantengan la misma categoría de edad / peso.

SALVO CTO ESPAÑA CESA LUCHA (U15 / U17) POR LA LIMITACIÓN DE PARTICIPANTES IMPUESTA POR EL CSD, SI ALGÚN CLUB DESEA QUE PARTICIPE ALGÚN DEPORTISTA NO CLASIFICADO EN CTO DE ESPAÑA, SE DEBERAN CUMPLIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES Y ABONAR LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO / INSCRIPCIÓN / A LA FML





- Haber participado en el CTO CM
- Se seleccionará según resultado
- Con el Vº Bº de la Dirección Técnica

UN DEPORTISTA QUE NO PARTICIPE EN UN CTO DE ESPAÑA (SIENDO SELECCIONADO POR LA FML) SIN MOTIVO JUSTIFICADO Y AVISANDO PREVIAMENTE, DEBERÁ ABONAR LOS GASTOS QUE PRODUZCA ESTA AUSENCIA, EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ PARTICIPAR EN NINGUNA COMPETICIÓN DURANTE TODO EL AÑO.

NORMATIVA ENTRENADORES, DELEGADOS Y DEPORTISTAS EN CTOS CM O DE ESPAÑA EN 2024

ENTRENADORES

Son los responsables de la dirección del competidor en el tapiz, debiendo respetar y hacer respetar las decisiones de los Jueces o Árbitros, comprobar la vestimenta de sus competidores, tenerles en la zona de los encuentros en el momento adecuado.

Derechos del Entrenador

Constituyen los DERECHOS del Entrenador, los establecidos en los Estatutos y Reglamentos de la FML, así como los dispuestos en los Estatutos y reglamentos del Club o Entidad Deportiva al que pertenezcan. Debiendo observar los siguientes con carácter general:

- Saber ejercer su derecho ante una irregularidad.
- Ser escuchado.
- Recibir un trato digno y respetuoso.

Deberes del Entrenador:

Debería conocer sus responsabilidades y deberes:

- Comportamiento propio y el de sus competidores
- Las Normas de la Competición
- Modales propios y el Juego Limpio (Fair Play).
- Requisitos para ejercer una protesta oficial.





FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LUCHA



Uniformidad del Entrenador:

Los entrenadores, durante todo el campeonato, deberán vestir chándal y llevar visible su **IDENTIFICACIÓN OFICIAL (*) NOVEDAD 2024**

- o El comportamiento correcto ayuda a ser escuchado, cuando se discrepa.
- o Hay medios establecidos para las reclamaciones.
- o Cuando se “discrepa”, insulta o provoca se pierde toda posibilidad de tener razón.

Dirección de los combates:

1. Sólo podrán dirigir combates y acceder al Área de Competición aquellos entrenadores correctamente acreditados para la competición que se esté celebrando y que hayan cumplido los requisitos de Titulación y Colegiación acordados para esa competición.
2. **ATD y EN NIVEL 1** – Campeonatos Autonómicos y Supraautonómicos en la CM.
3. **EN NIVEL 1 (En 2025 será EN NIVEL 2)** – Campeonatos de España
4. **EN NIVEL 2 (En 2025 será EN NIVEL 3)** – Campeonatos Internacionales

LOS ENTRENADORES QUE RECIBAN 2 AMONESTACIONES POR PARTE DEL COLECTIVO ARBITRAL EN UN CAMPEONATO SE LES RETIRARÁ LA ACREDITACIÓN Y DEBERÁN SALIR DEL ÁREA DE COMPETICIÓN.





DELEGADO DEL CLUB

Es el responsable de la colaboración del Club con la organización, debiendo respetar y hacer respetar a sus competidores/as las decisiones de la Organización, no permitiendo en la pista a nadie que no esté autorizado, comprobar la vestimenta de sus competidores y entrenador, tenerles en la zona de medallas en el momento adecuado.

Es el responsable de la presentación de la protesta oficial.

Derechos del delegado:

Constituyen los DERECHOS del delegado, los establecidos en los Estatutos y Reglamentos de la FML., así como los dispuestos en los Estatutos y reglamentos del Club o Entidad Deportiva al que pertenezcan. Debiendo observar los siguientes con carácter general:

- Saber ejercer su derecho ante una irregularidad.
- Ser escuchado.
- Recibir un trato digno y respetuoso.
- Presentar Reclamaciones por el conducto reglamentado.

Deberes del delegado:

- Comprobar que todos sus deportistas han sido pesados y constan en el sorteo.
- Es el responsable de las acciones de sus competidores en trofeos y campeonatos.
- Deberán atender a las indicaciones de la organización si fuesen informados de alguna situación anómala relacionada con personas de su club.

Uniformidad del delegado:

- El delegado deberá vestir **chándal si se encontrara en pista**, así como los ayudantes de los entrenadores y portar ambos la correspondiente credencial de la FML.





FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LUCHA



DEPORTISTA:

Derechos del Deportista:

Constituyen los DERECHOS del Deportista, los establecidos en los Estatutos y Reglamentos de la FML., así como los dispuestos en los Estatutos y reglamentos del Club o Entidad Deportiva al que pertenezcan.

Debiendo observar los siguientes con carácter general:

- Saber ejercer su derecho ante una irregularidad.
- Ser escuchado.
- Recibir un trato digno y respetuoso en Campeonatos y Trofeos.
- Recibir la tutela de la FML, con respecto a sus intereses deportivos legítimos.
- Representar a FML. cuando sean requeridos para ello

Deberes del Deportista:

- Aceptar las decisiones de los árbitros durante las competiciones en las que tomen parte, realizando las reclamaciones, con el debido respeto y por los cauces establecidos.
- Presentarse a las competiciones y entrenamientos a los cuales hayan sido convocados por los Órganos Federativos competentes, debiendo prevenir con la debida antelación las eventuales ausencias, justificándolas.
- Participar en las actividades deportivas para las cuales haya sido inscrito. No podrán retirarse de la competición sin motivo justificado. Si lo hiciesen, pierden su derecho a posibles reclamaciones, quedando excluidos de la clasificación de la competición, dándose traslado al Comité de Disciplina quien decidirá, previo expediente disciplinario, las sanciones aplicables.
- Abstenerse del uso de sustancias prohibidas antes, durante y después de la Competición.
- Presentar los documentos que prevea la competición, tales como licencias, carné deportivo, D.N.I., certificado médico, autorización paterna en los casos de minoría de edad, etc.
- Responder ante la petición de veracidad, ante el requerimiento por parte del responsable de la actividad, de su categoría o nivel siendo responsable ante cualquier anomalía, el Club o Entidad Deportiva, el Profesor responsable y el propio deportista, elevándose al Comité de Competición o al Comité de Disciplina, en su caso.

Uniformidad Del Deportista

o Deberán llevar **LA UNIFORMIDAD DE COMPETICIÓN CORRESPONDIENTE (club o Federación).**





CÓDIGO ÉTICO / CONDUCTA DE LOS ENTRENADORES

1. RESPETO

La base fundamental de la convivencia es el respeto. Para respetarse a uno mismo, primero hay que respetar a los demás, eso incluye a los árbitros, otros clubes y deportistas, público y, sobre todo, a los compañeros y entrenadores.

Cualquier falta de respeto que se detecte dentro de sus deportistas, tomará las medidas sancionadoras que estime oportunas dependiendo de la gravedad.

2. CUIDADO DE LAS INSTALACIONES Y MATERIAL

Las instalaciones deportivas y el material que la FML pone a disposición de sus deportistas o las ajenas que visitamos en los desplazamientos, deberán de ser escrupulosamente cuidadas, evitando cualquier acto de vandalismo y suciedad.

3. UNIFORMIDAD

Será obligatorio asistir a los Campeonatos Oficiales o amistosos y demás actos oficiales a los que cada club tenga que asistir (entrega de trofeos, etc...) con el uniforme del Club o de la FML que pone a disposición de todos sus deportistas.

4. PUNTUALIDAD

Es imprescindible ser puntuales a la hora de inicio de los campeonatos y a la hora fijada de convocatoria para los combates, salvo en casos especiales, y siempre comunicado con anterioridad. La reiteración en la falta de puntualidad será sancionada.

5. FALTA DE ASISTENCIA

Cualquier falta de asistencia a los Campeonatos debe de estar justificada y debidamente comunicada con suficiente antelación, siempre que sea posible, para la correcta organización. La falta de asistencia sin justificar será motivo suficiente de sanción.

6. BAJO RENDIMIENTO

La falta de atención o el deliberado desinterés en el trabajo durante los entrenamientos deriva en un bajo rendimiento de deportista que repercute notablemente en el Equipo de la FML. El entrenamiento es el medio para estar en un óptimo estado de forma para poder disputar los combates, deben de tomarse con la máxima seriedad y la mejor disposición de trabajo.

Todos deberán estar atentos también al factor que, como normal general, no tiene sentido que un entrenador:

- a. Pase demasiado tiempo apartado del grupo con niños o jóvenes, a solas
- b. Que lleve a niños o jóvenes a su domicilio particular.





FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LUCHA



- c. Si en algún momento se da la ocasión inevitable de alguna de estas situaciones, deberá sólo llevarse a cabo con el conocimiento y consentimiento de alguien al cargo/ superior del club, y/o de una persona con potestad parental sobre el niño/ joven.

LOS ENTRENADORES NUNCA DEBERÁN:

- a. Relacionarse con un contacto físico inapropiado, ni siquiera de broma.
- b. Compartir una habitación con ningún niño/ joven.
- c. Permitir de forma alguna, tocamientos inapropiados.
- d. Permitir que los niños/ jóvenes utilicen lenguaje (sexual) explícito o inaceptable.
- e. Hacer comentarios/sugerencias sexuales a niños/ jóvenes, ni siquiera jugando.
- f. Acceder a quedar con un niño/ joven por su cuenta, fuera del contexto exclusivo del entrenamiento normal o cualquiera de sus tutorías.
- g. Permitir acusaciones hechas por un niño/ joven, que no hayan sido comprobadas, ratificadas o denunciadas.
- h. Hacer cosas de naturaleza personal que un niño/ joven puede hacer por sí mismo. Puede que sea necesario que un voluntario haga cosas de naturaleza personal para algunos deportistas con discapacidad o demasiado jóvenes. Tales actividades sólo se realizarán con total conocimiento y consentimiento de los padres o tutores. Es también necesario en estos casos, estar receptivo a las reacciones de los niños/ jóvenes (si un niño/ joven depende de usted para todo, explíquelo qué está haciendo y ofrezca alternativas si es posible).





NORMAS Y RECOMENDACIONES PARA LA BUENA PRÁCTICA DE LOS ENTRENADORES.

1. Siempre deje ver su trabajo al público cuando trabaje con niños y chicos jóvenes. Evite situaciones donde usted y algún deportistas quedan fuera de la vista de los demás.
2. La Lucha es un trabajo físico. Se darán situaciones en las que, al enseñar algunas técnicas, es necesario tener contacto con el deportista. Si es este el caso, avise de antemano al deportista y pregúntele si tiene alguna objeción
3. Si el grupo está supervisado en los vestuarios, asegúrese de que los adultos van en parejas y que el sexo del adulto es el apropiado.
4. Cuando sean grupos mixtos, siempre deberán ser supervisados por adultos.
5. Los voluntarios y los profesionales deberán respetar los derechos y la dignidad que merecen y tratar a todo el mundo con igualdad.
6. Los entrenadores deberán situarse al lado de los jugadores para su mayor seguridad durante el desarrollo del ejercicio.

Los entrenadores deberán tener en cuenta:

1. Todos los deportistas necesitan y merecen las mismas oportunidades para competir.
2. Recuerde que los niños y los chicos jóvenes juegan para divertirse y que ganar sólo es una parte del juego.
3. Asegúrese de que las habilidades que incluyen contacto se enseñan de una manera segura con respecto a al desarrollo físico de los niños/ jóvenes.
4. Nunca permita que los niños/ jóvenes entrenen cuando estén lesionados.
5. Asegúrese de que el equipamiento y las instalaciones son seguras y apropiadas a la edad y habilidad de los deportistas.
6. Tener a mano y al día, el certificado de penales, de primeros auxilios y las licencias oportunas de la federación.
7. Los entrenadores deberán asegurarse de que las actividades, directas o dirigidas, son apropiadas para la edad, madurez y habilidad de los deportistas.
8. Promocione los aspectos positivos de su deporte y nunca permita ni perdone incumplimientos de la ley o el uso de sustancias prohibidas.
9. Mantener unos altos estándares en cuanto a comportamiento personal y apariencia.
10. Nunca critique abiertamente a otros deportistas o utilice un lenguaje o acciones que le causen al niño o al joven la pérdida de autoestima y confianza en sí mismo.

La Lucha en edad infantil es un período muy importante en la vida de los niños que practican este deporte, ya que, además de formarse como deportistas, se forman como personas, mediante la adquisición de determinados valores que le serán útiles a lo largo de sus vidas.





FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LUCHA



En esta adquisición de conocimientos y aprendizaje tiene un papel fundamental la figura del técnico/entrenador, el cual será el encargado de enseñarles a disfrutar de la Lucha, así como de transmitir y fomentar los valores deportivos inherentes a todo deporte.

Para vuestros jugadores sois un referente y de vuestro buen hacer, depende que ellos/as adquieran buenas conductas éticas que les influya notablemente en su educación.

Este Código de Conducta tiene como fin regular el comportamiento ético y responsable de los técnicos que conforman las plantillas de entrenadores de la FML, recogiendo una serie de normas y principios éticos y de valores de obligado cumplimiento y conocimiento.

Conducta que seguir ante sus jugadores/as, así como con padres/madres

-Todo técnico será el encargado de que sus jugadores/as se encuentren cómodos en nuestra FML, inculcando hábitos de vida saludables y fomentando su participación deportiva en el grupo conformado, aplicando en todo momento los principios de neutralidad, imparcialidad e igualdad de trato.

-Comprender que los niños son niños y no son adultos pequeños, por tanto, debe adecuar el deporte e implementar una metodología de trabajo acorde a su desarrollo físico y psicológico.

-Generar en el jugador/a una mentalidad basada en el placer de jugar y la voluntad de progresar y no en el ganar partidos a toda costa.

-En lo que respecta a la relación del técnico con los padres/madres, ante cualquier problema existente deberá informar a la FML, para tratar de dar una solución a la incidencia ocurrida.

En lo que concierne a la utilización de la indumentaria oficial de la FML

-Es obligatorio acudir tanto a entrenamientos como a campeonatos y a cualquier acto oficial que organice la FML con la ropa de entrenamiento entregada por la FML. Por tanto, quedará prohibido el uso de vestimenta distinta de la proporcionada.

Conducta en entrenamientos y competiciones

-Es de obligado cumplimiento asistir a los entrenamientos y competiciones, salvo causa justificada. En el caso de no asistencia, se deberá avisar con suficiente antelación.

-Todo técnico deberá ser puntual, tanto a la hora de acudir a los entrenamientos como a las convocatorias de campeonatos. Será, además, responsable de que los entrenamientos comiencen y finalicen a la hora prevista.





FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LUCHA



-Los técnicos deberán tener todo el material a utilizar en la sesión de entrenamiento totalmente dispuesto para poder comenzar la misma a la hora indicada, y evitar de esta forma, en la mayor medida posible, el tiempo de no actividad del grupo.

-Nuestros técnicos tienen que estar activos en las sesiones de entrenamiento, ya que es ahí donde el grupo irá aprendiendo y asimilando los conceptos técnicos y tácticos seleccionados para trabajar por cada entrenador dentro de la pauta aconsejada, con el objetivo de ponerlos en práctica.

-Cada técnico tiene que ser justo en las decisiones adoptadas, debiendo premiar el desempeño y compromiso mostrado por sus deportistas, e intentar corregir los errores advertidos con el máximo respeto posible ante ellos/as.

-Serán los encargados de anotar las faltas de asistencia de sus deportistas, debiendo indicar el motivo de esta.

- No se permite que los entrenadores utilicen teléfonos móviles durante las sesiones de entrenamiento y competiciones, salvo necesidad para el propio grupo.

Desplazamientos

-En el supuesto de que un menor se desplace a un entrenamiento y/o competición con un integrante del cuerpo técnico deberá existir autorización expresa por parte del padre/madre o tutor del menor.

Respecto al uso de material

-El entrenador es el máximo responsable de proteger y hacer un uso adecuado del material puesto para el desarrollo de las sesiones de entrenamiento y competiciones, debiendo de procurar cualquier pérdida, daño, robo o uso inadecuado.

Utilización de instalaciones deportivas y otros espacios

-Para la FML es muy importante la imagen mostrada por todos los integrantes de esta, por ello, el técnico velará por la correcta utilización de las instalaciones deportivas propias como ajenas, debiendo comprobar que los vestuarios y zonas de entrenamiento queden limpias al finalizar los entrenamientos y competiciones.

-El técnico debe ser el último en abandonar las instalaciones deportivas tanto en los entrenamientos como en competiciones.





FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LUCHA



-Está terminantemente prohibida la grabación de imágenes y la realización de fotografías en vestuarios y duchas.

-Nunca podrá reunirse un técnico con un menor de edad a solas en un espacio que no sea público o visible (despachos, vestuarios, etc.).

En cuanto al respeto y no violencia

-El entrenador deberá adoptar un comportamiento ejemplar, responsabilizándose de que sus deportistas cumplan y acaten las normas del juego y fomenten en todo momento el juego limpio.

-No está permitido por parte del entrenador el uso de lenguaje, comentario, imágenes y/o gestos que inciten a cualquier tipo de discriminación, con especial atención al racismo, la xenofobia, la homofobia y la violencia sexual.

-Tampoco está permitido el uso del lenguaje, comentarios, imágenes o gestos que supongan ofensas personales y/o arremeta contra la integridad de los rivales, árbitros y público en general.

-Queda prohibida cualquier tipo de violencia, tanto física como verbal, así como un uso indebido de las redes sociales, siendo consecuente con el contenido de las publicaciones realizadas.

-Un técnico de la FML deberá ser educado y respetuoso con el equipo rival, y siempre debe tener presente que la imagen de la FML tiene que ser impecable.

Comunicación y Redes Sociales (RRSS)

-No deberán utilizar sus cuentas personales en redes sociales para publicar información oficial de la FML, ya que cualquier comunicación oficial se efectuará desde las cuentas oficiales de esta entidad.

-Está prohibido participar en grupos de WhatsApp con deportistas menores de 18 años, que no sean necesarios para el buen desarrollo de la competición. En este caso, se creará un grupo con los jugadores/as y un mínimo de dos adultos.

-No se comunicarán con jugadores/as menores de edad a través de mensajes privados desde cuentas personales. Cualquier comunicación con ellos/as deberá realizarse vía FML, sus progenitores o tutores/as poniendo siempre en copia a dos personas adultas.

-Estará prohibido “seguir” a deportistas menores de edad en redes sociales desde sus cuentas personales.





FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LUCHA



Compromiso y Régimen Sancionador

-Todo técnico, delegado u otro personal que pertenezca o ejerza funciones para la FML, deberá aceptar en su totalidad el Reglamento y Código de Conducta, así como las diferentes modificaciones de este por el buen funcionamiento de la entidad.

-Cualquier comportamiento efectuado por el personal anteriormente mencionado que pueda dañar el prestigio y la imagen de la FML, así como el incumplimiento de este código de conducta, será estudiado y se decidirá, en su caso, la imposición de la sanción que corresponda.

NOTA 1. Todas las circunstancias no contempladas en este documento serán estudiadas y resueltas por la Dirección de la FML.

NOTA 2. Estas normas son estrictamente necesarias para la correcta formación deportiva y educativa de nuestros jóvenes deportistas.

**SOMOS FEDERACIÓN, SOMOS LUCHADORES, SOMOS
ILUSIÓN, SOMOS EQUIPO. DAMOS EJEMPLO**

Fdo.: Ángel Luis GIMÉNEZ BRAVO

Presidente FML

